

Valledupar, dos (02) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO: SOLICITUD DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: MILTON LUCIANO DURAN

DEMANDADO: DEIXI LINARES RODRIGUEZ

RADICADO: 20001311000220210024400

El señor MILTON LUCIANO DURAN, a través de apoderado judicial, presenta demanda de SOLICITUD DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, contra la señora DEIXI LINARES RODRIGUEZ, al proceder la suscrita a realizar el respectivo estudio de admisibilidad, evidencia que, aunque manifiesta que realizó envío de la demanda a la contraparte, no aporta constancia que permita verificar que se envió la demanda de manera simultánea la parte demandada al momento de su presentación como lo indica la ley 2213 de 2022 artículo 6.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: Inadmitir la presente demanda de SOLICITUD DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL promovida por el señor MILTON LUCIANO DURAN, a través de apoderada judicial contra la señora DEIXI LINARES RODRIGUEZ, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Concédase a la parte interesada el término de cinco (05) días para que subsane las falencias señaladas, so pena de rechazo.

TERCERO: Envíese, previamente, copia de la subsanación de la demanda a la parte accionada conforme a lo establecido en el artículo 6 inciso 5 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO

JUEZ

AQA

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2c88d0a918f77538e1f265df70ec0ee516738a38a846e666df50514de97a05c**

Documento generado en 02/10/2023 10:45:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>